



00071 / 17

Universidad Nacional de Lanús

Lanús, 31 MAY 2017

VISTO, la Resolución del Consejo Superior N° 045/16 de fecha 21 de abril de 2016; la Resolución del Consejo Superior N° 062/14 de fecha 11 de abril de 2014; la Resolución del Consejo Superior N° 291/15 de fecha 29 de diciembre de 2015; la Resolución del Consejo Superior N° 006/03 de fecha 05 de marzo de 2003; la Resolución del Consejo Superior N° 171/05 de fecha 28 de diciembre de 2005; y el Expediente N° 973/17 correspondiente a la 3ª Reunión del Consejo Superior, del año 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, por la Resolución del Consejo Superior N° 045/16 se aprobaron las asignaciones horarias para los cargos de gestión y dedicaciones máximas docentes respectivas, a la que podrán acceder aquellos docentes que se encuentren ocupando algún cargo de gestión en ésta Universidad;

Que, en cumplimiento de la citada Resolución resulta necesario adecuar los topes fijados en la misma, de acuerdo al detalle que obra en el Anexo de la presente;

Que, por lo expuesto y a los efectos de mantener unificado los criterios, correspondería modificar la Resolución citada y reglamentar e integrar en una normativa las dedicaciones horarias para el ejercicio de los cargos de gestión de ésta Universidad, como así también la dedicación máxima docente a la que podrán acceder en cada caso;

Que el Consejo Superior en su 3ª Reunión del año 2017 ha analizado la propuesta sin encontrar objeciones;

Que este Consejo Superior resulta competente para normar sobre el particular a tenor de lo dispuesto por el art. 31 inc. g) del Estatuto de esta Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Dejar sin efecto el artículo 2º de la Resolución del Consejo Superior N° 045/16, conjuntamente con su Anexo.

ARTICULO 2º: Aprobar las asignaciones horarias para los cargos de gestión y dedicaciones máximas docentes respectivas, a la que podrán acceder quienes se encuentren ocupando algún cargo de gestión en esta Universidad, conforme Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese y cumplido archívese.

Dr. Pablo Narvaja
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús

Sr. Daniel López
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús

ANA MARIA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús



00071 / 17

Universidad Nacional de Lanús

ANEXO

ASIGNACIONES HORARIAS PARA CARGOS DE GESTION Y DE DOCENCIA	
CARGOS DE GESTION DEDICACIONES	CARGOS DOCENTES DEDICACIONES
Rector Vicerrector Dedicación Exclusiva = 160 horas	Hasta una Dedicación Simple (40 horas)
Directores de Departamentos Académicos Dedicación Exclusiva = 160 horas	Hasta una Dedicación Simple (40 horas)
Secretarios de Universidad Dedicación Exclusiva = 160 horas	Hasta una Dedicación Simple (40 horas)
Directores de Áreas de Gestión Técnico - Administrativa Dedicación = 140 horas	Hasta una Dedicación Simple (40 horas)
Directores de Institutos Dedicación Exclusiva = 160 horas	Hasta una Dedicación Simple (40 horas)
Director de Posgrado = Dedicación 60 horas*	Hasta una Dedicación Semi Exclusiva (80 horas)
Directores de Carrera de Grado Tiempo Completo = 80 horas	Hasta una Dedicación Semi Exclusiva (80 horas)
Director de Ciclo de Complementación Curricular/Ciclo de Licenciatura = 60 horas	Hasta una Dedicación Semi Exclusiva (80 horas)
Docentes – Investigadores Directores de Áreas de gestión Académica Tiempo completo = 80 horas	Hasta una Dedicación Semi Exclusiva (80 horas)
Docentes-Investigadores Coordinadores de Departamento Opción a): Tiempo Completo = 80 horas Opción b): = 140 horas	Hasta una Dedicación Semi Exclusiva (80 horas) Hasta una Dedicación Simple (40 horas)
Docentes Investigadores Coordinadores de Carreras de Grado. Dedicación: Tiempo completo = 80 horas	Hasta una Dedicación Semi Exclusiva (80 horas)
Docentes Investigadores Coordinadores de Carreras de Posgrado = 60 horas	Hasta una Dedicación Semi Exclusiva (80 horas)
Director de Centro Tiempo Completo = 80 horas	Hasta una Dedicación Semi Exclusiva (80 horas)

*Podrá desarrollar excepcionalmente dicho cargo con 40 hs

Dr. Pablo Narvaja
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús

Sr. Daniel López
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús

ANA MARÍA JABAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús